



NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Valparaíso, Placilla de Peñuelas, 05 de marzo de 2024.

A partir de la presente fecha, la Profesora de Filosofía, Señorita **JUANA GONZÁLEZ VALDIVIA, RUN: 13.754.088-6**, asume el rol de Encargada de Convivencia Escolar, desempeñándose en esta función durante el año 2024.

Según lo establecido en la Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, la cual modifica la Ley General de Educación, se incorpora un inciso al Artículo 15, que estipula la obligatoriedad para todos los establecimientos del país de contar con un Encargado de Convivencia Escolar.

Entre las responsabilidades asignadas al Encargado de Convivencia Escolar, se encuentran las siguientes funciones, detalladas en nuestro Reglamento Interno:

- a. Fomentar el trabajo colaborativo en el Comité de Sana Convivencia, en pro de mejorar la convivencia escolar.
- b. Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, siguiendo las directrices del Comité de Sana Convivencia.
- c. Coordinar actividades de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y gestión de conflictos, dirigidas a los distintos miembros de la comunidad educativa.
- d. Incentivar la colaboración entre los integrantes de la comunidad educativa en la formulación, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que promuevan una convivencia escolar positiva.

El Comité de Convivencia estará conformado por el Director, el Encargado de Convivencia, las Inspectoras Generales, las psicólogas de nuestra institución y un representante del Consejo Escolar.

Para su conocimiento y difusión.




ADRIÁN DÉLANO BRICEÑO
DIRECTOR